



AJUNTAMENT DE VALENCIA

ANUNCIO

En cumplimiento de la Sentencia núm. 93/2013, de 4 de marzo de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Valencia, confirmada en apelación por Sentencia núm. 662/2015, de 30 de octubre de 2015, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, ha sido nombrado como Personal Técnico Auxiliar de Servicios Sociales, plaza en propiedad, **D. MANUEL MARTINEZ VALERA**, según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2015.

“Contra el acto administrativo transcritos, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrán los interesados interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, se podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia., en el plazo de seis meses.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que se estime procedente.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 29 de enero de 2016.
EL VICESECRETARIO GENERAL,